

que ha examinado esos datos para que se diga que no son ciertos; i desde que ellos se han presentado a la otra Cámara i aceptados allí como verdaderos, creo que merecen toda fé i no veo un motivo para que el Senado dude de ellos i postergue la la discusion. En cuanto al número de causas, aunque poco versado en el derecho, no dejo de conocer que son suficientes para dar ocupacion a un juez. Respecto al mayor gasto que habria, no creo fuese tal que 2,400 pesos arruinasen al Erario. Insisto, pues, en que se considere, tanto mas cuanto que se acaba de aprobar un proyecto de iguales circunstancias.

EL SEÑOR CERDA.—Debo una esplicacion. Yo no he contradicho los informes de la Comision, he dicho que tengo para mí que no son fehacientes i me fundo. Hace años que en Concepcion se pretendia hacer notar la necesidad de otro juzgado i para ello se decia que habian 200 causas de hacienda, 300 civiles i otras tantas criminales. Examinando la verdad, venimos a obtener por resultado que habian incluido en la lista cuanta hoja suelta o causas principiadas habian desde la guerra de la independencia. Habia causas por seis fusiles perdidos i otras bagatelas por este estilo, que tenian orijen de ahora 30 años i que desde entónces no se habia vuelto a hablar de ellas. Sucede, pues, que siempre se exajeran la listas abultándolas con causas que no son causas. Yo puedo presentar listas exactas, donde no hai exajeracion. Yo quiero ver esos datos i no esas listas exajeradas. En Concepcion despues de diez años a que reclamaban un otro juzgado, se ha visto que un solo juez se desempeña bien i sin retardo alguno. Lo mismo puede que suceda en Quilota, i debo agregar que la cosa no estan urgente que deba despacharse ahora mismo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Quedará para segunda discusion.

Conforme la Sala, se dejó para segunda discusion.

Pasóse a considerar en jeneral el proyecto de lei iniciado por el Presidente de la República para establecer la garantía del Estado en las letras que la Caja del Crédito Hipotecario ha emitido desde su fundacion i en las que emitiese hasta el 1.º de enero de 1862, i puesto en discusion jeneral.

El señor Presidente espuso, que tenia razones fundadas para oponerse al presente proyecto de lei en atencion a que la garantía que se pretendia dar por el Estado no haria otra cosa que perder el mérito a la institucion misma; que, en 30 años a que formaba parte de Comisiones sobre bancos jamas habia aceptado como conveniente la garantía del Estado, pues a su juicio, no la consideraba tal i estaba espuesta a muchos vaivenes; que por el proyecto se imponian condiciones a los tenedores de letras que los perjudicaban en sus contratos lo que era injusto, i por último, que creia debía aprobarse en jeneral reservándose para la discusion particular.

Considerando la Cámara este asunto de bastante importancia, acordó dejarlo para segunda discusion.

Acto continuo pasó la Cámara a ocuparse de solicitudes particulares en sesion secreta, i dada segunda lectura a la solicitud del jeneral don Manuel

Blanco Encalada de que se ha dado cuenta, la Sala le acordó por unanimidad lo que pedia.

Considerada despues la solicitud del capitán retirado don Tadeo Mateluna, i las de doña Catalina Figueroa i don José María Evia, fueron las dos primeras desechadas i la última admitida, pasando a la Comision de guerra.

Se levantó la sesion.

CAMARA DE DIPUTADOS.

SESION 24.ª ORDINARIA EN 31 DE JULIO DE 1858.

Se abrió a la 1 ¹/₂ de la tarde i se levantó a las 4 ³/₄

Presidencia del señor Valenzuela Castillo.

Asistieron 47 señores Diputados.

SUMARIO.

Lectura del acta.—Observacion del señor Gallo (don Custodio).—Oficio del Senado remitiendo aprobado el presupuesto de Justicia, Culto e Instruccion Pública con algunas alteraciones.—Solicitud de don Francisco Montaner.—Presentacion de la Memoria de Relaciones Exteriores.—El señor Ministro de Hacienda presenta la Cuenta de Inversion de 1858.—Aprobacion de la solicitud de doña Rosario Rodriguez.—Discusion de la mocion a favor de la viuda e hijos de don Manuel Talavera.—Acuerdo del Senado a favor de don Joaquin Campino e Indicacion del señor Concha.—Solicitud de doña Josefa Cáceres, es desechada, así mismo la de doña Mercedes Beitia.—El señor Matia avisa que tiene que interpelar al señor Ministro del Interior.

Antes de aprobar el acta de la sesion anterior,

EL SEÑOR GALLO (don Custodio).—Antes de aprobar la redaccion del acta que acaba de leerse, hago presente al señor Presidente que no está conforme en su última parte con lo sucedido en la sesion a que se refiere. En ella se sucitó una cuestion de bastante importancia, a saber: cual es la naturaleza del presupuesto. Si era una lei sobre la cual pudiese la Cámara intervenir como en todas las demas leyes, o si se consideraba un cuadro simplemente de los gastos hechos i por hacerse, como se dijo aquel día por un señor Diputado. Yo pedí que la Cámara se pronunciase entónces, i no habiéndolo hecho, es preciso que lo haga cuando se vuelva a tratar de esta materia para saber hasta qué punto debemos tomar parte en ello. No veo, pues, por qué en el acta deba suprimirse enteramente esta circunstancia, que debe mencionarse para ponerlo en conocimiento de los señores Diputados que no asistieron a la sesion.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Cuando Su Señoría manifestó su opinion sobre este asunto, le dije que formulara una indicacion para consultar a la Sala sobre ella; pero el señor Diputado no quiso hacerla, i por consiguiente, la cuestion quedó nula.

EL SEÑOR GALLO (don Custodio).—La cuestion no se concluyó, como he dicho ántes, i creo que a lo ménos debería decirse algo en el acta sobre esa discusion, para que la Cámara se informara de ella.

EL SEÑOR SECRETARIO.—No se da cuenta en el acta de la cuestion promovida por el señor Diputado, porque, segun el Reglamento, en ella deben señalarse solamente las indicaciones que se han hecho en la sesion i las deliberaciones de la Cámara. Pero la interpelacion que se ha hecho por Su Señoría, no se dejó para segunda discusion, ni se tomó sobre ella ningun acuerdo, ¿con qué objeto, pues, ponerse en el acta?

EL SEÑOR GALLO (don Custodio).—¿I por qué no ha pedido el señor Presidente que se pronunciasse la Cámara sobre mi indicacion?

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Repito al señor Diputado que yo no podia hacerlo desde que he pedido a Su Señoría que indicase el punto en que debia pronunciarse la Cámara i no habiéndolo hecho, era imposible interpelarla, i la cuestion quedó nula por entónces.

EL SEÑOR SECRETARIO.—Por la razon de no haber pasado la Cámara a ningun acuerdo, ni de haberse formulado indicacion ninguna, yo no sabia cómo hacer mencion en el acta de ese asunto; si el señor Diputado quiere, leeré la disposicion del Reglamento que prescribe el modo i forma como debe redactarse el acta.

Se leyó el Reglamento en la parte relativa a la cuestion, i no habiendo vuelto el señor Gallo hacer uso de la palabra, se dió por aprobada el acta de la sesion anterior.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del Senado, remitiendo aprobado con algunas alteraciones el presupuesto de Justicia, Culto e Instruccion pública.

2.º De una solicitud de don Fermin Montaner, empleado de la Cámara, pidiendo que se le abone el sueldo íntegro en todo el corriente año. Fué patrocinada por el señor Aguirre.

Antes de pasar a la órden del dia,

EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.—Tengo el honor de presentar a la Cámara la Memoria del Exterior.

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.—Por mi parte, me hago tambien un honor en presentar la Cuenta de inversion correspondiente al año de 1857.

Pasóse en seguida a tratar de solicitudes particulares principiando por la de doña Rosario Rodriguez. Despues de leído el acuerdo del Senado, insistiendo unánimemente en su aprobacion:

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Se mandará a Comision para que informe.

EL SEÑOR CAMPO.—Ya la Cámara está bastante instruida sobre este asunto, i me parece escusado mandarlo a Comision; los títulos en que la solicitante se apoya son conocidos de los señores Diputados, i la insistencia del Senado sobre su primer acuerdo, me parece que deberia convencernos mas de la validez de esos títulos, pues esa insistencia no es caprichosa, ni puede atribuirse a lijereza u otra falta en un cuerpo tan respetable como lo es el Senado. Estoy persuadido que su juicio está fundado principalmente en los servicios extraordinarios hechos al pais por el finado padre de la solicitante don Pascual Rodriguez. La primera vez que se puso en tabla esta solicitud, se creyó por un señor Di-

putado que todos los servicios de ese caballero, se referian casi enteramente al empleo que desempeñó en la casa de moneda; pues dijo que no conocia otro servicio de mas importancia prestado a la nacion por ese señor, i que ese no era un título bastante para que la Cámara debiese aprobar la solicitud. Pero no, señor, no son esos solos los servicios que la Cámara debe tener presente para apreciar los justos méritos de don Pascual Rodriguez i por los cuales se ha hecho acreedor a la gratitud del pais. Los servicios extraordinarios que ha tomado en cuenta la otra Cámara, son el haber sido el jefe de la maestranza en el tiempo de nuestra independendencia, de donde se sacaron los pertrechos de guerra en aquella época difícil, llena de escollos i de inevitables obstáculos; ese hombre, privado de todo recurso, marchaba lleno de entusiasmo patrio con el ejército i suministraba los útiles de guerra.

Estos servicios prestados en aquel tiempo, corriendo todos los riesgos de laguerra sin ser militar, i por consiguiente, sin esperanza ni de gloria ni de adelantamiento, con el escasisimo sueldo que entónces se pagaba por faltas de recursos i de entradas pues la guerra agotaron todo, empenaba naturalmente la gratitud del Gobierno, que en vista de tantos títulos acordó en el año 1831 la bien merecida pension a la viuda de un hombre jeneroso i amante a su patria. El señor jeneral Vidaurre, si hoy estuviera en la Cámara, pudiera muy bien confirmar todos estos hechos, porque él mismo lo vió en aquella época, i pudiera como testigo ocular decir si no es verdad que ese don Pascual Rodriguez precedia al ejército en todas las campañas de la independendencia: si el constante celo i el ardiente amor a la patria que lo animaba entónces no le hacian desafiarse los peligros de la guerra con aquella indiferencia i perseverancia tan necesaria en un hombre a cuyo cargo estaba tan inmensa responsabilidad. Esos son los servicios no comunes que recuerda su hija a la nacion para obtener la gracia que invoca i que tan justamente ha tenido en cuenta el Senado insistiendo en que la patria no niegue el pan a la huérfana i viuda de un padre i de un marido que han dedicado su vida en provecho del Estado.

No creo que me sea preciso ofrecer mas datos, ni discurrir mas sobre un hecho que no ha llegado todavía a ser de época tan remota que entre nosotros mismos no haya alguna persona que pueda recordarlos. Espero, por tanto, que la Cámara convencida de la justicia de estas razones, i atendiendo al sentimiento de gratitud no tendrá dificultad en aprobar el acuerdo del Senado.

EL SEÑOR MATTA.—La primera vez que se sometió a la Cámara la solicitud en cuestion, me opuse a ella, porque no juzgaba los servicios prestados por el padre de la solicitante de tanta importancia como lo habia hecho el Senado, i aunque respeto muchísimo la opinion de ese ilustre cuerpo, sin embargo, desearia formar mi conviccion no fundando sobre la respetabilidad de las personas que han aprobado la solicitud, sino sobre el conocimiento detallado de los servicios que se dice que el señor Rodriguez ha prestado a la patria. Ciertamente que la insistencia del Senado en su primera resolucion, i los

servicios que acaba de enumerar el Honorable señor Diputado por Caupolican, ejercen sobre mí alguna fuerza i por lo tanto, me sentiria dispuesto a retirar mi palabra i dar un voto favorable; pero quisiera para esto fundarme en documentos, i pido al señor Secretario, se sirva leer los que ha tenido en vista la obra Cámara para emitir su voto.

EL SEÑOR SECRETARIO.—Aquí no hai otro que una demostracion de los servicios del marido de la solicitante; fuera de este documento no viene mas que la decision del Senado (lee). Estos son los únicos que acompañan la solicitud; el que haga referencia a los servicios del señor don Pascual Rodriguez aunque lo he buscado no me ha sido posible encontrarlo.

EL SEÑOR CAMPO.—No habria vuelto a ocuparme de este asunto si no fuera que tengo necesidad de rectificar una equivocacion padecida por el Honorable señor Diputado por Copiapó. Supone Su Señoría que yo creí que la insistencia del Senado fuese bastante motivo para que la Cámara arreglase por ella su acuerdo. No señor, no ha sido así; si he llamado la atencion de la Sala sobre su insistencia es porque estoy íntimamente convenido que un cuerpo tan digno i respetable como ese no habria nunca procedido así, a no ser por la persuacion que tiene de la justicia de su acuerdo, i no puedo creer por ningun respeto, que su deliberacion no haya sido dictada despues de un fundado, maduro i escrupuloso exámen: pasé a demostrar que yo tambien participaba de la misma opinion en cuanto a los servicios extraordinarios del señor Rodriguez que ya hice conocer a la Cámara. Ahora el señor Diputado dice, que necesitaria ver los documentos que demostraran esos servicios; pero es imposible, porque esos hechos se fundan en circunstancias particulares consignadas mas bien a la memoria de los testigos que en documentos especiales. El haber sido el jefe de la maestranza en el tiempo de la guerra de nuestra independencia: haber seguido constantemente al ejército entre los peligros de la guerra, i haber corrido todos los riesgos de un militar sin poder aspirar a gloria, ni a los ascensos a que aspira; son en globo los servicios extraordinarios que yo considero en ese hombre i que recuerdo a la Cámara para que los aprecie en su verdadero valor. Sino se creen, pues, bastantes, en hora buena! siempre respetaré el modo de ver de cada uno; pero no me persuade la razon que el señor Diputado por Copiapó, aduce que no los aprueba porque no resultan de documentos escritos que se pueden consultar; sin embargo que hai muchas personas en el día que los pueden asegurar por haber sido testigos oculares: entre otros puedo indicar al Presidente de la Cámara de Senadores; al señor Jeneral Vidaurre, i al señor Coronel Necochea, todos estos caballeros que pudieran decir nos constan los servicios que ha prestado a la patria el señor Rodriguez porque somos testigos de aquella época. Pero si el señor Diputado alega que estos servicios no le parecen de bastante importancia para conceder la gracia que se solicita, en hora buena, me conformaré con la opinion de la Cámara.

EL SEÑOR GALLO (don Tomas).—Por lo que he

debido juzgar sobre la importancia de los servicios prestado al país por el padre de la señora Rodriguez, segun lo ha especificado el señor Diputado por Caupolican, me parecen mui mezquinos e insignificantes para dar una pension en la circunstancias que se pide, quiero decir, de que pase a la hija despues de haberse ya concedido a la viuda. Esto me parece de mui mal precedente. Por un servicio cualquiera, mui bien puede por gratitud la nacion conceder una pension a la mujer i a la hija; pero una vez suspendida ya no hai mas razon para que vuelva a continuar: esto solo pudiera suceder en casos mui especiales, i en vista de títulos extraordinarios. Pero los servicios del señor Rodriguez los encuentro comunes, comunísimos. Todos se reducen a los que habria hecho cualquiera corredor de ejército en aquella época; que habria podido pagarse con unos 15 o 20 pesos mensuales; esto es mui poca cosa para que se hayan de tomar en consideracion al presente. ¿Se puede acaso decir que los servicios de don Pascual Rodriguez prestados en el tiempo de nuestra independencia, hayan influido en la menor parte en el éxito de nuestra libertad? Acaso puede decirse, como casi se quiere hacernos creer, que la independencia de la República de Chile haya dependido de los servicios de ese hombre? Deveras que si no hai mas servicios en la carrera del señor Rodriguez, que los indicados, me parecen que sean mui insuficientes para pedir que la pension que se habia concedido a la viuda i de la cual gozó por largo tiempo, pase ahora a la hija despues de haber esta sido casada algunos años. Me parece que debe la Cámara fijarse mucho en esto de pensiones; todos queremos ser jenerosos enjugando las lágrimas de las viudas, i de los huérfanos: pero observo que la partida de gastos en este ramo es crecida, i no está en equilibrio con nuestros rentas i las infinitas necesidades del país. La última semana hemos despachado mas de 10 solicitudes particulares, si continuamos de este modo ¿adónde vamos a parar? Los servicios que imponen deber de gratitud al país son los que se apoyan sobre la causa de la independencia, i bien, estos se han atendido como se debia, i en la forma que se ha podido; ahora no debemos tomar en consideracion mas que aquellos servicios verdaderamente extraordinarios, i que se mencionan en nuestra Constitucion. Todos los otros no tienen ningun título especial para que se remuneren despues de la muerte; se debe hacer lo mismo que sucede con un empleado cualquiera de una casa de comercio o de una empresa particular, despues de 8 o 10 años de buen servicio durante los cuales se le ha pagado un sueldo convenido, sale i no le queda derecho ninguno a remuneracion. Cumplir con su deber es obligacion de todos, ahí no hai virtud: los servicios están compensados. No veo, pues, la razon porque no se debe hacer lo mismo con los empleados que por desgracia no han llegado a servir aquel número de años que fija la lei para que sus viudas tengan ese derecho: lo demas es constituir la nacion en guaguatera, guaguatera de todos los empleados! Una vez que sepan que no pueden contar sino sobre su sueldo, i que sería inútil esperar una pension de la jenerosi-

dad de la Cámara, limitarían sus gastos, se impondrían privaciones que aunque fueran de poca importancia los acostumbraría, sin embargo, a aquel principio de economía tan necesaria i que, seamos francos, falta a todos los ciudadanos en nuestro país. Es preciso comenzar de una vez a enseñar a los hombres a gobernarse por lo que tienen i a no dejarles esperanzas de encontrar almas generosas que los asista en el tiempo venidero. Por todas estas consideraciones me opongo formalmente a la solicitud en cuestion. Mui bien veo que este lenguaje es áspero i anti-popular; pero cumplo con mi deber i nunca me oír a la Cámara hablar en oposicion a mi conciencia.

EL SEÑOR VERGARA.—Es mui laudable el celo que manifiesta el Honorable señor Diputado por Copiapó en aconsejar a la Cámara la prudencia i los principios de economía que debe tener presente al tratarse de imponer gravámenes de esta naturaleza a las rentas públicas: i de mi parte respondo a esas nobles espresiones con un reconocimiento sincero. Sin embargo, aunque apruebe yo el principio en jeneral i le dé mi ámplio voto, no puedo conformarme en su aplicacion al caso presente. La hija del señor Rodriguez al presentarse al Congreso pidiendo una pension de gracia, apoya sus títulos en dos circunstancias. Primeramente los servicios del padre, despues los del marido, esa mujer es viuda i huérfana de dos hombres que han dedicado su vida al país. Estos son los antecedentes que la solicitante hace presente, i que la Cámara debe tomar en consideracion. Los servicios del padre fueron ya calificados por el Congreso del año 1831 cuando acordó la lei de pension a la viuda del señor Rodriguez i a la hija en caso que falleciese la madre. El Congreso al otorgar entónces esta pension ha considerado detalladamente los títulos a que eran acreedoras esas dos mujeres por la muerte del marido i del padre, i los ha reconocido de tal naturaleza que empeñaban la gratitud nacional. ¿Porqué debemos, pues, nosotros ir examinando otra vez estos títulos para formar juicio sobre ellos? Si no se aducen pruebas en contra ¿porqué hemos de creer que en aquella circunstancia el Congreso haya procedido demasiado a la lijera para pretender en cierto modo rectificar un juicio ya sancionado? De ninguna manera, señor, tiene la Cámara actual suficiente título para proceder así. Nosotros debemos creer en la validez de esos servicios desde el momento que fueron apreciados por la lei de 1831. Cito este antecedente porque a mi concepto constituye una prueba bastante luminosa de que los servicios prestados por el señor Rodriguez al país fueron de tal naturaleza que debía empeñar la gratitud nacional. Esta consideracion debe de suministrar a la Cámara datos bantantes fuertes i seguros para que incline la balanza en favor del juicio emitido entónces por el Congreso; i por consiguiente, aprobar la lei que él dictó en aquella época por la cual concedía una pension a la viuda del benemérito empleado, para que despues de su muerte pasase a la hija hasta que esta permaneciese soltera. I la razon que tuvo el Congreso para formular en estos términos la lei, fué porque consideró que durante el matrimonio

incumbe al marido la obligacion de mantener a la mujer. La señora Rodriguez se casó ántes que llegara a gozar de la pension: su marido despues de algunos años murió dejando a la viuda sin los recursos necesarios para vivir por sí sola; pues la dejó pobre en la mas desolada miseria; de suerte que esta mujer para enterrar el cadáver de su marido vendió hasta los cuadros de su casa; i para vivir despues ha tenido que andar mendigando de dos hermanas, i prestando servicios los mas comunes i tristes, por que el constante patrimonio de las viudas de los empleados, es la miseria mas completa. Su marido ha prestado en calidad de contador de resultas, servicios comunes, pero con celo i lealdad, i ha muerto no pudiendo legar a su mujer mas que lágrimas i pobreza desde que su sueldo, como el de todos los empleados en jeneral, era de tal naturaleza que no podía hacer ahorro ninguno. La módica pension mensual de un empleado subalterno apenas basta para la vida; casa alimento i vestuario se absorve todo, i no queda un centavo para las enfermedades o cualquiera eventual accidente. Muerto el marido de la señora Rodriguez, esta pobre mujer se encontró sin casa i sin pan cuyas graves privaciones empeoran grandemente la desgracia de su viudez, i recurre a la nacion no para que se le conceda una nueva pension, sino para que se le otorgue la que el Congreso de 1831, en vista de los servicios prestados por su padre don Pascual Rodriguez asignó a la madre para que pasase despues de su muerte a la hija, si hubiese sido todavía soltera. No habiendo alcanzado a lograrla entónces porque esta se habia casado, se hace ahora la solicitante intérprete de los sentimientos del Congreso Nacional de entónces, que dictaba providencias para salvar de la miseria a la hija de un distinguido empleado: siendo, pues, ineficaz entónces esta lei, pide ahora con mui justa razon que se le conceda esta gracia porque su situacion todavía es mas amarga i dolorosa que entónces.

En vista de estas razones, creo que la Cámara examinando todos estos antecedentes conocerá que la solicitante no carece de fuertes consideraciones para ser asistida, i patrocinada por el Congreso de 58, como lo fué su señora madre con ménos título por el de 1831.

EL SEÑOR MATTA.—Verdaderamente que al juzgar al menos por la exiguedad de la pension, me duele el alma al oponerme, porque veo la indijencia pero no es la piedad lo que nosotros venimos a ejercer en este recinto, sino a sostener el derecho i promover la justicia, i como he dicho ántes, creo que cuando se presenta algun proyecto, la Cámara está en deber de pedir los documentos, i todos los informes de que debe estar acompañado para que presente todos los datos necesarios para facilitar su deliberacion. Yo siento el insistir demasiado, pero lo diré francamente, la resolucion del Congreso de 831 que se ha citado como prueba legal de la validez de los estraordinarios servicios prestados al país por el señor Rodriguez, no me hace mucha fuerza, porque todos sabemos que ese Congreso fué animado del espíritu de partido, el Congreso de venganza contra los pipielos i el que destruyó la

antigua Constitucion. Por estas consideraciones no puedo aceptar como mui eficaz la deliberacion dictada entónces por el Congreso Nacional i rechazo la solicitud porque no creo que la hija del señor Rodriguez despues de perdido su derecho a los beneficios de aquella lei por haberse casado, pueda ahora tenerlos a la gracia que solicita. Los documentos que se nos presentan no me satisfacen, i no puedo dar mi voto.

Se votó finalmente si se conformaba la Cámara con la decision del Senado, resultó aprobada por 26 votos contra 21.

En tabla la mocion presentada por la Cámara a favor de la viuda i familia del finado ex-Intendente de la provincia de Santiago don Manuel Talavera.

Leida dicha mocion, resultó formulada en estos términos:

«Se concede a la viuda del finado don Manuel Talavera, una pension de quinientos pesos anuales, la que despues de su muerte pasará a sus hijas hasta que permanezcan solteras. Se concede tambien educacion gratuita a los hijos, asignándole una plaza interna en el Instituto Nacional de la capital de la República.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Si algun señor Diputado quisiese hacer uso de la palabra, está abierto el debate sobre la mocion indicada.

EL SEÑOR GALLO (don Tomas). —Me opuse a la solicitud anterior, me parece, por consiguiente, que con mayor razon deba oponerme tambien a esta, i digo, que me opongo con mayor razon a la concesion que se propone, porque considero que el señor Talavera desde que era colegial en el instituto, gozaba de sueldo, puede decirse que el Estado le ha costado su educacion. Despues ha sido secretario de la Universidad i siempre ganando sueldo, pasó a las oficinas del Ministerio i últimamente a la de Estadística que no es otra cosa que un verdadero ponton de inválidos, i adonde el señor Talavera gozaba de un regular sueldo. Habiendo, pues, el Estado favorecido siempre a ese caballero desde su primera juventud, creo que ahora no tenga derecho ninguno a la gratitud nacional. Los 500 pesos de pension que se proponen para la viuda i la educacion gratuita de sus hijos, la encuentro bajo todo respecto mui exajerada, no mantiene conformidad ninguna con el rango del señor Talavera. Una pension de esta naturaleza corresponderia al monte-pío de un jeneral que hubiese prestado importantísimos servicios a la patria, i que desde el principio de su carrera hasta su vejez hubiese espuesto su vida a todos los peligros de la guerra, i reportado gloria i honor a la nacion. Pero me parece que una persona que ha gozado siempre de un empleo cómodo i tranquilo, que no lo obligó una sola vez a salir de Santiago i a alejarse de su familia; que ademas ha podido hacer otros negocios i aventajar sus rentas dándose buena vida, cuidando en todo lo posible de la economía i de los intereses privados de su familia, por todas esas cosas que no puede hacer ningun militar; me parece, digo, sumamente importuno que aunque la patria encuentre justo recompensar de algun modo sus buenos servicios, lo haya por es-

to de poner a la misma altura de un militar u otro personaje de mas alto rango.

Es preciso que la Honorable Cámara lo sepa, no tengo ni he tenido resentimiento ninguno con ese caballero; por el contrario pudiera decir que éramos medios amigos, pero me opongo o conceder la pension que se propone porque no puedo persuadirme que esto sea proceder con justicia; nos pondríamos en la circunstancia de no poder rehusar a los que animados del ejemplo viniesen a sitiar con iguales derechos las puertas del Congreso. La costumbre de pedir pensiones se haria de este modo tan jeneral, que cualquiera individuo que hubiese prestado al país un servicio comun, e insignificante, tendria derecho para solicitarlas i exijirlas, i una vez que se tratase de muertos, i de personas que poran desgracias, ninguno se atreveria a decir mal; todos somos inclinados a mostrarnos jenerosos i benévolos, i por lo tanto, puedo asegurar que mas de las tres cuartas partes de pensiones, i montepíos concedidos hasta la fecha son injustos; se han concedido sin derecho i con parcialidad. Continuando de este modo haríamos como la España que en virtud de su excesiva induljencia para conceder pensiones a sus servidores se ha creado una inagotable gotera de varios millones de pesos, que forma para aquella nacion una llaga gangrenosa de la que quién sabe si nunca sanará!

Si al contrario, imitáramos a la Inglaterra a donde no se da sino el sueldo que gana cada empleado i cada militar, acostumbraríamos a nuestros ciudadanos, en jeneral, a ser económicos i a apreciar el trabajo, de lo cual resultaria ventaja para ellos i para la nacion entera, miéntras que por el contrario, nosotros mismos nos constituimos en tutores de los empleados i a estos en pupilos del Estado.

La nacion no debe asumirse un cargo que no le pertenece, i que nadie puede exijirle. Los gastos i las necesidades públicas crecen con grande desproporcion de las rentas, i si a estas pasibilidades indispensables se le agregan tambien el que atienda a la caridad i limosna pública, creo que no nos quedará medio como satisfacer los gravámenes que vamos tan inconsideradamente a imponer a la nacion. Los que se presentan al Congreso con estas solicitudes son mendigos de papel sellado, sin que por esto se crea que quiero ofender a nadie en particular.

Pero para concluir, diré que contrayéndome a los servicios prestados al país por don Manuel Talavera, encuentro en ellos mui poca cosa que merezca la gratitud nacional. En doce años que ese caballero ha estado como director de la oficina de Estadística ¿cuál es el servicio prestado al país? Ninguno. Van ya cuatro años largos que se ha publicado un censo de la República, i podemos decir que hasta la fecha no se nos ha dado absolutamente ningun conocimiento por esa oficina. ¿Cómo iria, pues, la Cámara a asignar pension extraordinaria a la familia de un empleado que habiendo siempre percibido regular sueldo por el Estado, nada hizo en toda su carrera que merezca un solo recuerdo. Por mí, lo protesto, no quiero hacerme responsable de tal injusticia, i por tanto rehusó mi voto a la mocion.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—No puedo

convenir en el informe tan desfavorable que nos dá el señor Diputado por Copiapó hablando de la oficina de Estadística, de la cual era jefe el señor don Manuel Talavera. Si es verdad que por mucho tiempo no se había podido lograr un trabajo ordenado i bastante perfecto para poderse publicar, no por esto debemos desconocer el celo i la actividad prestado por el señor Talavera, que ha desempeñado ese cargo de director de un modo que no habria podido esperarse de ningun otro. I me parece que hablando de ese caballero se ha exajerado mucho desconociendo como pudo haberse ganado el sueldo que se le daba, porque especialmente recordando la oficina de Estadística del modo imperfecto en que se ha tenido montada hasta la fecha, casi sería verdaderamente imposible pretender que ántes de ahora hubiese dado algun trabajo completo i útil que llamase la atencion pública. Solo desde que se aumentó el número de empleados, i que la oficina ha podido contraerse a un trabajo ordenado i consecuente, se dedicó el señor Talavera con extraordinario esmero en formar los estados del censo de la República levantado en 1854, cuyo trabajo hacen algunos dias está concluido, i pronto todos lo tendrán a la vista. Hago esta observacion porque segun el lenguaje usado por el señor Diputado por Copiapó, no me parecia que se hubiese comprendido bien por Su Señoría el trabajo de esa oficina, i para demostrar que habiendo estado el señor Talavera a la cabeza de ella ha demostrado bastante empeño, diré que el Estado no se arrepiente del destino que le confió.

EL SEÑOR GALLO (don Tomas).—Apreciar de las razones espuestas por el Honorable señor Ministro del Interior para demostrar los progresos de esa oficina Estadística, no puedo convencerme de que el país deba apreciar su adelanto, porque en 18 años que ha sido organizada, el único trabajo estadístico que he visto ha sido el de la provincia del Maule, no he visto otro.

En cuatro años que se principió a trabajar el censo de la República, no se ha podido todavía ver: sin embargo, se nos dice, que mediante la actividad i celo desplegado por el señor Talavera, finalmente, está concluido: pero quisiera hacer una observacion ántes de atribuir a dicho señor este resultado; sabemos que el señor Talavera ha estado como año i medio de Intendente, despues ha padecido mui larga enfermedad, i por consiguiente, creo que su obra no habrá podido influir mucho en estos últimos años sobre el resultado que ahora nos da la oficina Estadística, pero con todo, diré siempre que es mui poco servicio el que ha prestado a la nacion el señor don Manuel Talavera para asignarle Sr Señoría una pensión de 500 pesos anuales, i la educacion gratuita de los hijos. Repito, que no se le puede citar ningun servicio extraordinario a ese señor que comprometa la gratitud pública, por consiguiente, no puedo variar en mi modo de pensar a este respecto. Yo siento infinito verme obligado a oponerme a la mocion, estas negativas se ven siempre mal, pero yo estoi fijo en mi opinion de que a no tratarse de aquellos extraordinarios servicios que

han rendido un verdadero beneficio a la nacion, la Cámara debería siempre rehusar su voto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Aunque el proyecto consta de dos artículos, sino se opone ningun señor Diputado se votará en jeneral i en particular.

EL SEÑOR GALLO (don Custodio).—Yo me opongo, señor.

EL SEÑOR ERÁZURIZ (don Ignacio).—Si el proyecto es de dos artículos debe discutirse en jeneral i en particular, pues creo que hasta ahora se haya discutido en jeneral solamente; creo que podriamos votarlo para ver si se aprueba o no.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Creo que sea costumbre de que tratándose de una solicitud, deba discutirse en jeneral i en particular en una sola sesion.

EL SEÑOR GALLO (don Custodio).—Hago observar a Su Señoría que lo que estamos discutiendo es un proyecto de lei que no debemos considerar como una simple solicitud particular, i propongo, pues, que como tal pase por todos los trámites de prescripcion.

Se votó en jeneral; la mocion i fué aprobada por 26 votos contra 21.

EL SEÑOR VARAS.—Hai un proyecto de lei pendiente aun en la Cámara, que si se demora mas, talvez no tendria lugar. Hablo de la mocion aprobada ya en el Senado sobre aumentar la jubilacion de don Joaquin Campino i que se halla en tabla. Pido, pues, al señor Presidente que, si lo tiene a bien, la someta a discusion.

Mientras se traia a la Cámara los antecedentes de la solicitud, se pasó a tratar de la de don Juan A. Calderon que fué aprobada, sin debate, por 31 votos contra 11.

En seguida se puso en discusion la referente al ex-tesorero de la Moneda don Joaquin Campino.

EL SEÑOR CONCHA.—El mensaje, la mocion i preámbulo que la preceden, dicen lo bastante sobre los méritos del hombre a quien en este momento tratamos de conceder una pensión. Me abstendré, pues, de recordar a la Cámara todas las poderosas consideraciones de equidad i de justicia, que inducen a acoger favorablemente la mocion que tiene por objeto conceder al señor don Joaquin Campino la cantidad de 2,400 pesos anuales.

Recordaré solamente aquellos servicios mas importantes que este benemérito ciudadano ha prestado a su patria. El señor don Joaquin Campino representó a Chile en Méjico, Estado-Unidos i en el Perú. Fué él quien celebró primero, un tratado de amistad, navegacion i comercio entre Chile i los Estados-Unidos. Ejerció en el interior los primeros i mas delicados destinos, fué miembro del Congreso Nacional i por último tesorero, de la Casa de Moneda.

Sin embargo, señor, este hombre que por tanto tiempo se ha consagrado al bien de su país, se encuentra actualmente pobre; solo posee una pequeña casa debida a la jenerosidad de un amigo, i tiene que limitarse en todo al mezquino recurso de una jubilacion. Solo cuenta en suma, con la cantidad de mil pesos con la cual ha jubilado, hallándose postrado en cama i desvalido para aumentar sus rentas.

Siento mucho que la Comisión haya sido tan escrupulosa, rebajando en su informe 400 pesos a la cantidad acordada por el Senado. Cuatrocientos pesos es una cifra miserable para el Erario i sin embargo es importante para el señor Campino en el estado a que se encuentra reducido.

Por esto pido que se vote primero el acuerdo del Senado, que si desgraciadamente fuere rechazado, podremos votar el informe de la Comisión.

Puesto a votación, fué aprobado por 22 votos contra 17.

El señor RODRIGUEZ.—Hago indicación para que pase al Senado sin esperar la aprobación del acta. Así se acordó.

El señor MARIN.—Pido al señor Presidente que ponga en tabla la solicitud de una señora Otero que hace cuatro años duerme en la secretaría.

El señor PRESIDENTE.—Se pondrá, señor, luego que se hayan despachado otras, cuya discusión ha sido pedida anteriormente por otros señores Diputados.

Púsose en discusión la solicitud de doña Josefa Cáceres. Despues de leídos los documentos concernientes a ella, se pasó a votarla i resultó desechada por 31 votos contra 8.

En seguida se trató de la solicitud de doña Mercedes Beitia, i puesta a votación fué desechada por 23 votos contra 18.

A indicación del señor Santa-María (don Miguel) se puso en tabla, para tratarse en otra sesión, la solicitud de don Pablo del Río.

El señor MATTA.—En virtud del artículo 132 del Reglamento, hago presente al señor Presidente que voi a interpelar al señor Ministro del Interior, para que su Señoría fije la sesión inmediata con este objeto.

El señor PRESIDENTE.—Esperaremos que se halle en la Sala señor el Ministro.

El señor ERRÁZURIZ (don M.).—El espíritu de la disposición del reglamento es, que se fijen los puntos sobre que se desea interpelar.

El señor MATTA.—Yo no tengo reparo en fijarlos. Mis interpelaciones rodarán sobre varios puntos de su Memoria.

El señor PRESIDENTE.—Cuando el señor Ministro esté presente, fijaremos el día en que se preste a responder.

Se levantó la sesión, quedando en tabla la discusión de los presupuestos i demas asuntos que estaban pendientes.

Santiago, julio 31 de 1858.

IMPRESA NACIONAL.



SESIONES

DEL

CONGRESO NACIONAL

DE 1858.

CAMARA DE SENADORES.

SESION 16.ª ORDINARIA EN 2 DE AGOSTO DE 1858.

Presidencia del señor Benavente.

Asistieron los señores Balmaceda, Cousiño, Cerda, Echeverría, García de la Huerta, Matte Mujica, Perez, Sala Valdes i Valenzuela.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, remitiendo la Memoria del ramo;

2.º De otro oficio del señor Ministro de la Guerra acompañando 35 ejemplares de la Memoria de Marina;

3.º De una nota de la Cámara de Diputados, remitiendo aprobado el proyecto de lei sobre aumentar la jubilacion de don Joaquín Campino a 2,400 pesos anuales; i

4.º De un informe de la Comision de policía interior opinando porque se dé aprobacion a la cuenta de gastos de Secretaria que presenta el oficial mayor.

De los dos oficios se mandó a cusar recibo i distribuirse las memorias; el 3.º comunicar al Presidente de la República, i el informe quedó en tabla.

Acto continuo se procedió a la eleccion de Presidente i Vice, resultando para el primer cargo 11 votos por el señor Benavente i uno por el señor Perez, i para el segundo 10 por el señor Cerda i dos por el mismo señor Perez. En consecuencia, quedaron electos los señores Benavente i Cerda.

Antes de pasar a la órden del dia.

EL SEÑOR MUJICA.—Señor, hago indicacion para que nos ocupemos del proyecto de lei aprobado ya por la otra Cámara, por el que se conceden 20,000 pesos para el establecimiento de las monjas del Buen Pastor; no por el interes que tenga de que se trate, sino por que ya llegan al cansancio las reiteradas visitas que a cada señor Senador se hacen con el objeto de que asistamos a la Cámara

todos los dias para que se sancione dicho proyecto. Tiempo há a que se complacen en la capital ciertos agentes, en alterar la conciencia de las señoras i suscitarles dudas sobre lo que conviene hacer para llenar sus deberes o mas bien para hacerlas sufrir i andar de casa en casa mendigando una limosna. En este asunto se les está haciendo sufrir i al mismo tiempo que vamos a hacerles descansar ocupándonos luego de su peticion, nosotros así mismo vamos a salir luego de este atolladero. Yo, por mi parte, que ya me encuentro aburrido, hago indicacion a la Cámara para que me liberte i creo que los demas señores Senadores querran lo mismo por encontrarse como yo.

Consultada la Cámara sobre esta indicacion, fué aceptada por unanimidad.

Dióse lectura al proyecto de lei sobre el particular, i puesto en discusion,

EL SEÑOR MUJICA.—En el presente año las rentas públicas decaen i es un hecho, por que la Aduanas de Valparaiso ha tenido un déficit i dificilmente dejará de continuar así. Es bueno que hayan institutos de piedad i seria mui liberal en contribuir a su progreso; pero sí, cuando para ello no hubiese que atenderse a otras cosas de órden superior. La necesidad de hacer estensiva la administracion de justicia es una necesidad que se hace sentir con urjencia. La necesidad de estender la dispenserías, de hacer hospitales, es otra necesidad mui sentida i sin duda merece ser atendida con preferencia. Hai por este jénero muchas otras necesidades que atender, i en la escasez de fondos que tenemos, no se les puede prodigar auxilio alguno. Habiendo establecimientos ya cimentados en el pais que subsisten miserablemente, debiamos contraernos a ellos mas bien que otros a que están por plantearse, que no se sabe el resultado que den, i que quizás vamos a hacer una cosa que no conviene al bien público. Yo no me opongo a que se dé a las monjas hasta 10,000 pesos, ántes de haber conocido como llenan sus deberes, como se conducen en la enseñanza i que fruto sacan las aprendices. Despues de obtener tales conoci-

mientos, me reservo para darles mas si fuese necesario, pero ántes de saber, de conocer este instituto i como sin esto no debo ser liberal, anticipo mi voto. Solo doi 10,000 pesos.

EL SEÑOR BENAVENTE.—El beneficio que de este establecimiento reportará al país, es mui palpable, no lo contradice el señor Senador en su discurso. Actualmente dos de estas monjas tienen a su cargo la escuela de sordos-mudas. Aparte de las consideraciones que les debemos dispensar por el noble fin que las guía, es sabido que el Gobierno las hizo venir de Europa i es de estricta justicia les procure al ménos una habitacion. Yo estoy por la concesion de 20,000 pesos.

EL SEÑOR PEREZ.—Estando al parecer convenidos todos los señores Senadores en la conveniencia que reportaria al país este establecimiento de caridad, me parece que sería conveniente adoptar desde luego el proyecto tal como lo remite la Cámara de Diputados puesto que la razon que ha alegado el señor Mujica, la escasez de rentas, no debe reputarse como contraria al proyecto sino que se fija solo en que el Estado no podrá satisfacer la cantidad de 20,000 pesos. Estas partidas que solo pueden llamarse eventuales, no son obligatorias; son partidas que se dan o no segun haya de que disponer. Cómo podremos presumir que el Presidente de la República dé la preferencia a estos gastos con perjuicio de otros de mayor interes para el país, de mayor importancia? Si las rentas de Aduanas disminuyen, dará 10,000 dará ménos, i dará lo que crea del caso sin faltar por ello a lo que la lei manda. Si por el contrario puede disponer de toda la cantidad sin perjuicio de tercero, la dará toda. Así me parece que no hai inconveniente alguno en aprobarlo. Son estas partidas puramente de circunstancias.

EL SEÑOR MUJICA.—Estoi mui conforme con lo que indica el señor Senador, siempre que se agregue un inciso al proyecto de la Cámara de Diputados «que queda al juicio del Presidente de la República dar de 5,000 pesos para arriba lo que crea del caso». Digo que se agregue al proyecto porque no es una partida de presupuesto que se puede gastar o no gastar. Es una erogacion que manda hacerse de golpe, que aunque no hubiera con que erogarla por la atencion que demandan otros gastos, debía atenderse preferentemente, i a mas juzgue cada señor Senador por sí mismo las exijencias que se harian al Presidente i a sus Ministros. Ahora estando el proyecto concebido en estos términos: «para que se dén 20,000 pesos, en el mismo dia salian de la Tesorería. Como convendria hacerlo es concediendo la facultad que he indicado al Presidente de la República, es decir, para que dé segun las fuerzas atendida la escasez del Erario. Así la cosa sería mas pasable i no se le exijirian i se veria obligado a darlos de un solo golpe; i aun mirándolo bien, es hasta peligroso este temperamento. Es imposible resistir a las señoras, se necesita de un hombre mui fuerte que se propusiera decir a todos nó, nó. Yo estoy sin embargo por este i hago indicacion.

EL SEÑOR CERDA.—Es altamente laudable el celo i caridad de nuestras primeras señoras para procurar recursos i socorros al desvalido; pero al mismo

tiempo yo tengo mucho que lamentar en este jénero. Es a saber, que este espíritu tan benéfico se haya dado enteramente a la tendencia de aspirar solo a nuevos establecimientos; nadie es contenta con los que tenemos, no, han de ser nuevos i dirigidos por extranjeros. Lamento este jiro que han tomado. Vemos el hospital de San Borjas que rechaza diariamente dos, tres i cuatro o mas enfermas que vienen de léjos i con una muerte segura que les amenaza sino son curados debidamente, por no tener un lugar que darles en él; i ¿por qué estas señoras tan dedicadas a la virtud, porque no mejoran la condicion de esas infelices? Por que no se dedican a ampliar ese lugar, a procurarles un lecho, un alivio? Sería cumplir mas debidamente con su mision. Veo en segundo lugar otros establecimientos de grande importancia, tan benéficos o mas que el presente que carecen de recursos para subsistir i solo aun existen por los subsidios que les presta el Gobierno. I ¿por qué, pues, vuelvo a decir, estas señoras no se dedican a darles amplitud? No me conformo con semejante tendencia a lo nuevo, a la novedad. Allí tenemos el Asilo del Salvador fundado esclusivamente para dar acogida a las personas desvalidas, a las personas perdidas por el vicio. Protejásele, désele impulso i no hai necesidad de otra nueva casa. Otro Instituto hai, el de María que están construyendo una casa con el mismo objeto. ¿Por qué no se unen estos dos formando un solo establecimiento? No, señor, han de ser dos i con personas extranjeras. Señor ¡por Dios! esto no es caridad. I que sucede jeneralmente? Los establecimientos que tienen fondos i a los que contribuyen estas mismas personas i que parece progresan, vienen al poco tiempo a sepultarse en el olvido, se pierden esos fondos i no tienen como subsistir. Yo pregunto con qué cuentan estos establecimientos para subsistir en adelante? Con la caridad de los fieles? Es seguro no tendrán buen fin, pues se gastarán estos 20,000 pesos, se gastarán 40 i en seguida quedarán enteramente abandonados. Yo no sé qué haría para dar a la caridad el impulso que deseo, que se circunscriban a mejorar los que tenemos. Habia una hermandad de caridad que cuenta veinte i tres años de existencia i que siempre ha marchado con excelente resultado; tiene por objeto el socorro de los enfermos desvalidos, tiene para estos boticas, dispensaría, médicos i les suministra aun alimentos. Pero, señor, la caridad la ha despreciado casi por otra nueva institucion, la de San Vicente de Paul. Esta, que objeto tiene? El mismo que la otra, i ¿para qué se fundó por separado? Para que ninguna tengan recursos i se vean ambas, puede decirse, arruinadas. Vamos a dar 20,000 pesos, i dados, apenas tienen para hacer un edificio; i despues con que cuentan? Es necesario, se dice, se les dé ahora un subsidio; al contrario es necesario negarlo para que no se pierda. Cuando veamos, señor, que estos establecimientos progresen, cuando se encuentren en un pié de marcha positiva, i veamos cuales sean sus benéficos resultados, entónces ya habria un motivo de proteccion, ya no se temeria perder las sumas que se les dieran; pero mientras subsista la tendencia que repruebo, no se-

ñor, no diviso esperanza alguna de ello. Reconozco como el que mas los servicios, sacrificios de las señoras de la Sociedad de Beneficencia de andar de casa en casa presentándose a pedir limosnas, son verdaderos sacrificios; pero desgraciadamente creo siguen un mal sistema i en este yo no veo arbitrio que tomar i creo mejor cortarles los recursos a fin de que se dediquen esclusivamente a la proteccion de los establecimientos que existen, a la casa de María, hospitales i Asilo del Salvador. Si así sucediere, con cuanto gusto no votaríamos un subsidio? Pero como van existirán un año o dos, miéntras las respetables señoras Salas, Pinto, etc. personas pudientes, no se cansen de contribuir con su celo i haberes como lo hacen al presente.

EL SEÑOR MUJICA.—Señor, las observaciones del señor Senador que deja la palabra, me hacen mucha fuerza. En realidad, si las señoras de la Sociedad de Beneficencia que han desplegado un celo verdadero de caridad se juntaran i proyectaran reunir esos establecimientos tendentes a un mismo fin, en uno solo, del Buen Pastor, i tomaran los fondos de unos i otros como así mismo sus casas formando una masa comun, harian un gran beneficio, serian dignas de encómio, pues ahora no se hace otra cosa que fundar para arruinar mas tarde. ¿Qué se ha hecho hasta hoi en esta clase de establecimientos? Veamos: se instituyó la Sociedad de San Vicente de Paul i todas las señoras abandonaron las instituciones que habian por suscribirse a ésta. Vino la de María, i las señoras se retiraron de aquella i protejen esta. Ahora entra la del Buen Pastor i las señoras olvidan la de María i se consagan esclusivamente a esta última. En fin, hacer notar el mal camino que se sigue, sería repetir lo que ya se ha dicho; se funda hoi un establecimiento, para mañana dejarlo abandonado por otro i luego viene un tercero i así sucesivamente hasta que el término a que vienen a parar, es que el Estado contribuya anualmente a su sosten aunque se diga o se critique en algunas pastorales la caridad oficial. Yo opino porque se recomiende al señor Ministro del Interior para que reuniendo a los directores de los establecimientos procure hacerlos entrar en un arreglo de union i modifíco mi indicacion en estos términos: «Se conceden 20,000 pesos en caso que se unan formando uno solo el Asilo del Salvador, la casa de María i este otro nuevo establecimiento para que se nos pide.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Sin oponerme a muchas de las observaciones que se han hecho por los señores Senadores que han hablado, diré que es necesario advertir que la caridad concluye casi siempre, se disminuye, i solo puede ser duradera en personas no distraidas por otras ocupaciones i consagradas solo a ejercerla. En este último caso se encuentran estas instituciones cuya direccion está confiada a las monjas dedicadas esclusivamente a ellas. La caridad, como he dicho, se estingue, se acaba i jamas llega a tal punto en los particulares que se ocupen solo, como las hermanas de la Caridad, de la Providencia i las del Buen Pastor, a curar los enfermos, a dar vida física i moral a seres desvalidos i educacion i correccion a otros. Por otra parte, estas

monjas marchan bajo un sistema fijo, bajo una institucion sólida que las rige de la que no pueden desviarse, i sería inconciliable que estuviesen bajo la direccion de otro u otros establecimientos distintos del de ellas. Yo creo que probando la institucion en mui corto tiempo se verian sus beneficios. Estas monjas tienen a mas para nosotros la garantía de que vienen de Europa de ejercer las mismas ocupaciones, i es sabido tienen un celo mui acendrado i probado como el mejor correctivo de las costumbres, de manera que jamas estarán de mas en un pais. La idea es buena i yo la apruebo en todas sus partes.

Votado el proyecto en general fué aceptado por 7 votos contra 5.

A indicacion del señor Presidente púsose en discusion particular.

EL SEÑOR MUJICA.—Aqui tiene lugar mi indicacion.

EL SEÑOR BALMACEDA.—Yo hago indicacion para que se llame al señor Ministro i presente los datos que tuviere para ver si es posible una union como se pretende i miéntras tanto no se vote indicacion alguna.

Consultada la Sala sobre esta indicacion, fué desechada por 9 votos contra 3.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora el señor Mujica presentó redactada su indicacion i fué aceptada con un voto en contra.

El proyecto quedó en estos términos:

«Se concede un auxilio de 20,000 pesos de fondos nacionales para el establecimiento de las hermanas del Buen Pastor, en caso de reunirse a este, bajo la direccion de dichas relijiosas el Asilo del Salvador i la Casa de María con sus respectivos fondos i casas, por ser establecimientos análogos.

«En el servicio que esta institucion prestare en la enseñanza de niñas desvalidas o en las correccion de las mujeres desviadas del deber, quedarán sujetos a la direccion e inspeccion del Gobierno.»

Se levantó la sesion.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

SESION 25.^a ORDINARIA EN 3 DE AGOSTO DE 1858.

Se abrió a la 4 i 1/2 de la tarde i se levantó a las 4.

Presidencia del señor Valenzuela Castillo.

Asistieron 48 señores Diputados.

SUMARIO.

Aprobacion del acta. — Cuatro informes del Senado. — Informe de la Comision de Guerra. — Interpelacion del señor Matta al señor Ministro del Interior. — Id. del señor Covarrúbias.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de cuatro informes del Senado, el primero comunicando la reeleccion de Presidente i Vice hecha por aquella Cámara en sesion del 2 del corriente. El segundo i tercero devolviendo aprobados los dos proyectos de lei en la misma forma en